

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@

Apartado,
Bogotá, D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-128529-00008-0000

Fecha: 2010-08-11 15:58:36 Dep: 2020 DIR.NUEVASOR
Tra: 2 PATENTES Eje: 1 REGDEPOSITO
Act: 604 RETROTIULO Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF. Expediente No.: **06-128.529**
Patente de Invención: **"MOTOR DE COMBUSTION INTERNA REFRIGERADO POR AIRE EQUIPADO CON UN SENSOR PARA DETECTAR UN ESTADO DEL MOTOR"**
Titular: **HONDA MOTOR CO., LTD.**

SOLICITUD DE NUMERACION

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, me permito manifestar:

- 1.- El día 22 de Diciembre de 2006, fue presentada solicitud de registro de la patente de invención **MOTOR DE COMBUSTION INTERNA REFRIGERADO POR AIRE EQUIPADO CON UN SENSOR PARA DETECTAR UN ESTADO DEL MOTOR**, a favor de mí representada la Sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.**, solicitud acompañada del comprobante de pago No. 06-92,322, por medio del cual se acredita el pago de tasas oficiales en las que se incluye la publicación y numeración del respectivo certificado de registro, cuyos originales reposan en el expediente.
- 2.- Conforme a la solicitud descrita en el numeral anterior y cumpliendo con el trámite de rigor, mediante resolución No. 39937 de 30 de Julio de 2010, fue concedido el respectivo registro.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito sea numerado el Certificado de Registro de la Patente de Invención enunciada anteriormente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

06/1689/P000603